

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10429 MELILLA

Edicto

D.^a Nuria Esther Fernández Compán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, con competencia en materia mercantil, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 319/10, por auto de fecha 3 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a D. José Muñoz Gómez con N.I.F. 25.044.479-E.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El extracto de la declaración de concurso se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en virtud del art. 23 de la LC.

Melilla, 14 de marzo de 2011.- La Secretaria, D.^a Nuria Esther Fernández Compán.

ID: A110018142-1